



BUIN, 30 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1948 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 6694, de fecha 04 de mayo de 2024, ingresada por Ma. José Pino Martínez, Jefa de UTP de la Escuela de Lenguaje "Mi Pequeño Mozart", quien solicita al Sr. Alcalde autorización para la realización de bingo el día 01 de junio de 2024; la actividad cuenta con el patrocinio de la Junta de Vecinos Población Santa Rita-Alto Jahuel.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

#### **DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de Bingo a beneficio de la Escuela de Lenguaje "Mi Pequeño Mozart", el sábado 01 de junio de 2024, desde las 13:00 a las 23:00 horas en Gimnasio Santa Rita; de acuerdo a lo informado por Ma. José Pino Martínez, Jefa de UTP de la Escuela de Lenguaje "Mi Pequeño Mozart"; cabe señalar que la actividad cuenta con el patrocinio de la Junta de Vecinos Población Santa Rita-Alto Jahuel.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde